LITORALPRESS

Fecha: 06-11-2023
Medio: Revista Induambiente
Supl. : Revista Induambiente
Tipo: Noticia general
Título: ¡Por fin tenemos mercado de carbono!

Pág. : 67
Cm2: 191,6
VPE: $ 405.418

Tiraje: 13.500
Lectoría: 60.000
Favorabilidad: No Definida

OPINIÓN

Arturo Brandt
Profesor Adjunto Vermont Law & Graduate School

¡Por fin tenemos mercado de carbono!

Buenas noticias para el combate al cambio climático en Chile. Luego de tres años de haber sido dictada la normativa que creó el Sistema de Compensación de Impuesto Verde y que regula aproximadamente un 30% de las emisiones de CO_2 –a lo cual deben agregarse años de estudios por los Ministerios de Energía y Medio Ambiente–, el 15 de septiembre recién pasado se publicó en el Diario Oficial y entró en vigencia el Reglamento de Reducción de Emisiones para Compensar Emisiones Gravadas por el mal llamado Impuesto Verde, instrumento poco flexible, ineficiente y que no ha cumplido con su objetivo de reducir la generación de CO_2.

Este gran avance pone a Chile a la par con políticas climáticas de diversos países desarrollados como Estados Unidos y la Unión Europea.

Esta última ha sido pionera en la instalación de un sistema que permite compensar las emisiones de CO_2 con los llamados bonos de carbono, lo que ha significado disminuir este contaminante en un 37% desde el año 2005. Chile, en cambio, con un ineficaz impuesto al carbono, no ha logrado rebajar en más de un 2% anual dichas emisiones. Saque usted sus propias conclusiones, pero los números mienten.

Este sistema de compensación apunta, precisamente, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de su principal contribuyente (el CO_2), provenientes mayoritariamente de la industria de la energía, al menor costo posible, no importando de donde vengan estas reducciones. Lo anterior produce, además, un círculo virtuoso en nuestra economía, ya que este nuevo instrumento permite cumplir el impuesto verde por equivalencia, es decir, con bonos de carbono. Consecuencia de lo anterior es la generación de iniciativas que promueven la reducción de GEI como podrían ser proyectos de hidrógeno verde, conservación, soluciones basadas en la naturaleza, transporte limpio, entre otros que ayudarán decididamente a la descarbonización en nuestro país y a lograr la meta consagrada en la Ley Marco de Cambio Climático de alcanzar la carbono neutralidad al 2050. Todos estos nuevos proyectos se verán favorecidos por el ingreso extra derivado de la venta de las reducciones de GEI en el mercado de carbono.

El Reglamento en cuestión tiene espacio para mejoras, sobre todo para evitar un exceso de burocracia en la homologación de estándares y verificadores, que dicho sea de paso están más que "validados" por estándares de reconocida eficacia, como el MDL y GS, por lo que no se entiende bien porque se exige una validación local adicional. Pese a eso, sin duda, es un buen primer paso en el otorgamiento de flexibilidad al sistema, favoreciendo la costo eficiencia tan necesaria para alcanzar las metas de reducción de GEI.